



Unión Europea
FEADER

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



LEADER

Sección de Diversificación Rural

C/ González Tablas 9 - 31005 Pamplona

Tfno.: 848 42 63 68 / 848 42 48 94

E-mail: diverdesa@navarra.es

D. Ander Magallón Lusarreta, Secretario del Órgano de Decisión de la Asociación Cederna Garalur, por medio de la presente,

CERTIFICA:

Que el Órgano de Decisión de la Asociación Cederna Garalur, en sesión celebrada en fecha de 25 de mayo de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“Asunto: Adjudicación de la contratación de los “Servicios de contratación de la asistencia técnica para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Participativo de la Montaña de Navarra 2023-2027”.”

.- Visto que la Asociación Cederna Garalur está constituida como una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es el desarrollo económico y social y el fomento de la cohesión territorial de la Montaña de Navarra, por lo que este órgano de decisión considera que tiene autoridad para actuar como Grupo de Acción Local encargado de definir y dinamizar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de la Montaña de Navarra en el periodo 2023-2027, financiado por Gobierno de Navarra y los fondos FEADER de la Unión Europea.

.- Visto que el día 7 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra la Resolución 70E/2022, en la que se aprobaban las bases reguladoras de la Convocatoria para la selección de las entidades candidatas a Grupos de Acción Local de Navarra, por la que se concede la ayuda preparatoria para el diseño de sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), dentro del marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en Navarra para el periodo 2023-2027.

- Visto que la Asociación Cederna Garalur cumple todos los requisitos de admisibilidad recogidos en el anexo 2 de la Resolución 70E/2022 para presentar su candidatura como Grupo de Acción Local.

.- Visto que los municipios asociados a la Asociación Cederna Garalur entran dentro del ámbito territorial de actuación de las estrategias de desarrollo rural participativo (LEADER) para el periodo 2023-2027.

.- Visto que entre los gastos subvencionables de la ayuda preparatoria se incluyen la contratación de la prestación de servicios externos.

.- Visto que el día 2 de mayo de 2022 la Asociación Cederna Garalur presentó su candidatura para ser seleccionada como Grupo de Acción Local, así como la memoria de la ayuda preparatoria para el diseño de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de la Montaña de Navarra 2023-2027.

.- Visto que en dicha memoria la Asociación Cederna Garalur incluye, entre los gastos subvencionables, el correspondiente a la contratación de los servicios de asistencia externa para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de la Montaña de Navarra 2023-2027.

.- Visto que esta Asociación, a la vista de sus Presupuestos para el ejercicio 2022, cuenta con fondos suficientes para satisfacer los gastos que conlleva la contratación de estos servicios.



Unión Europea
FEADER

Gobierno
de Navarra

Nafarroako
Gobernua



LEADER

Sección de Diversificación Rural

C/ González Tablas 9 - 31005 Pamplona

Tfno.: 848 42 63 68 / 848 42 48 94

E-mail: diverdesa@navarra.es

.- Visto que este tipo de encargo o tarea está encuadrada dentro de las categorías propias de los denominados Contratos de Servicios, a tenor del contenido del artículo 30 en relación con los artículos 226 a 233, todos ellos de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

.- Visto que según la cuantía del contrato (28.926,00 €) resulta aplicable el **procedimiento ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO y tramitación ORDINARIA del mismo**, todo ello de acuerdo con el contenido de los artículos 72, 138 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

.- Visto que, a tal efecto, desde la Asociación Cederna Garalur se han aprobado los correspondientes Pliegos de Condiciones Administrativas y de Cláusulas Técnicas, y se está tramitando el correspondiente Expediente de Contratación de acuerdo con el contenido de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, todo ello siguiendo los trámites del procedimiento "abierto inferior al umbral comunitario" y tramitación ordinaria, llevándose todo el proceso de contratación por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

.- Visto que una vez publicado el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra concurrieron a la presente licitación las personas/entidades siguientes:

- Areté Activa SL, con CIF: B31917503.
- Competitividad, Desarrollo e Innovación, con CIF: B95621199.
- GAP Recursos SL, con CIF: B71037428.
- Hiritik AT Koop Elk. Txikia, con CIF: F75175372.
- Leire Cerdán, con CIF: 72685723L.

.- Visto el contenido de las ACTAS elaboradas por la Mesa de Contratación en las que se recoge el resultado de la valoración de las ofertas presentadas por las personas/entidades interesadas y en las que consta el resultado de la valoración de las ofertas, siendo éste el siguiente:

Resultado de la apertura y valoración del sobre B, de criterios NO valorables mediante fórmulas:

	Max. Puntos:	ARETE ACTIVA SL	COMPETITIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN	GAP RECURSOS SL	HIRITIK	LEIRE CERDAN
Diagnóstico territorial	3	2,5	1	1,5	2	2
Claridad técnica del trabajo realizado.	3	2,5	1	1,5	2	2
Propuesta del proceso participativo.	12	9	3	7,5	6,5	7
Claridad y concreción del trabajo realizado.	4	3,5	1,5	2,5	2	3
Metodología para el desarrollo y la ejecución de las actuaciones.	5	3,5	1	3,5	3	2,5
Idoneidad y originalidad de la propuesta presentada.	3	2	0,5	1,5	1,5	1,5



Unión Europea
FEADER

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



LEADER

Sección de Diversificación Rural

C/ González Tablas 9 - 31005 Pamplona

Tfno.: 848 42 63 68 / 848 42 48 94

E-mail: diverdesa@navarra.es

Descripción de la estrategia de desarrollo participativo.	25	17,5	9	14,5	5,5	14,5
Claridad y concreción del trabajo realizado.	3	2,5	1	1,5	1	2,5
Calidad técnica del diseño de las actuaciones propuestas.	5	4	1	4	1	3
Metodología para definición y descripción de los contenidos de la estrategia.	2	1,5	0,5	1,5	0,5	1
Coherencia de su contenido con los diagrama DAFO.	4	3,5	1	3	1,5	3
Coherencia de la estrategia con los programas regionales, nacionales y europeos.	5	3	3	2	1,5	3
Previsión en la creación de redes comarcales, regionales, nacionales y europeas.	2	1	0,5	0,5	0	1
Impacto de la estrategia en la promoción del empleo, la inclusión social, la igualdad de género y el desarrollo local.	4	2	2	2	0	1
Plan de comunicación	5	3	1	2	2,5	4
Claridad y concreción del trabajo realizado.	3	2	0,5	1	1,5	2,5
Coherencia de su contenido con los objetivos del programa.	2	1	0,5	1	1	1,5
TOTAL MAXIMO	45	32	14	25,5	16,5	27,5

Resultado de la apertura y valoración del sobre C, de criterios SI valorables mediante fórmulas:

	MAX. PUNTOS:	ARETE ACTIVA	COMPETITIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN	GAP RECURSOS SL	HIRITIK	LEIRE CERDAN
Oferta temeraria (menor 20.248,20 €, sin IVA)		NO	NO	NO	NO	NO
Oferta económica	40	33,06	30,46	40,00	32,93	31,15
Oferta económica (€) (sin IVA)	28.926,00	24.500,00	26.588,39	20.250,00	24.600,00	26.000,00
Oferta económica (puntos)	40	33,06	30,46	40,00	32,93	31,15
Criterios sociales y de género	15	12,00	10,00	10,00	8,00	9,00



Unión Europea
FEADER

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



LEADER

Sección de Diversificación Rural

C/ González Tablas 9 - 31005 Pamplona

Tfno.: 848 42 63 68 / 848 42 48 94

E-mail: diverdesa@navarra.es

Discapacidad	5	5,00	5,00	5,00	2,00	4,00
Composición paritaria del equipo de trabajo.	5	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Plan de Igualdad en la empresa.	1	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00
Título de Agente de Igualdad.	2	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Experiencia demostrable de al menos de un miembro del equipo de trabajo en la incorporación de la transversalidad de género en proyectos.	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MAXIMO	55	45,06	40,46	50,00	40,93	40,15

Resultado de la VALORACIÓN TOTAL de las ofertas.

(previamente se ha comprobado que ninguna de las licitadoras ha presentado una oferta anormalmente baja)

	MAXIMO:	ARETE ACTIVA SL	COMPETITIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN	GAP RECURSOS SL	HIRITIK	LEIRE CERDAN
TOTAL sobre B	45	32	14	25,5	16,5	27,5
TOTAL sobre C	55	45,06	40,46	50,00	40,93	40,15
TOTAL	100	77,06	54,46	75,50	57,43	67,65

.- Visto que en la 3ª Acta de la Mesa de Contratación, de fecha de 2 de mayo de 2022, se realizó un dictamen/propuesta de adjudicación de los servicios a contratar a favor de aquella persona/entidad licitadora que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo dicha oferta la siguiente:

- **Persona/empresa adjudicataria:** ARETE ACTIVA S.L, con CIF B31917503 y Avenida Pío XII Nº 5, 31008 Pamplona, con correo electrónico info@arete-activa.com.
- **Precio:** 24.500,00 € (IVA no incluido).
- **Resto de condiciones:** Las que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

.- Visto el contenido del artículo 101, apartado 2ª de la Ley Foral 2/2018 del 13 de abril de Contratos públicos, en el que se establece que la eficacia de la presente adjudicación, por ser un contrato de servicios de importe inferior al umbral comunitario, quedará suspendida de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Durante el plazo de **diez días naturales** contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.
- b) Durante el plazo de **quince días naturales** contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se produce por medios no electrónicos.

A tal efecto deberá constar certificación de la fecha y medios de remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.



Unión Europea
FEADER

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



LEADER

Sección de Diversificación Rural

C/ González Tablas 9 - 31005 Pamplona

Tfno.: 848 42 63 68 / 848 42 48 94

E-mail: diverdesa@navarra.es

- Visto lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar la adjudicación de la contratación de los "*Servicios para la elaboración del Plan de Activación Socioeconómica de la Comarca de Mendialdea*", de acuerdo con lo siguiente:

- **Empresa adjudicataria:** Areté-Activa SL. con CIF B31917503, y Avenida Pío XII Nº 5, 31008 Pamplona, con correo electrónico info@arete-activa.com.
- **Cuantía de la adjudicación:** VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS euros (24.500,00 €) IVA excluido.
- **Resto de condiciones:** Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido del Pliego de Condiciones Particulares, del Pliego de Cláusulas Técnicas, y de la propuesta/oferta de la empresa adjudicataria.

Segundo: El gasto de la presente contratación se hará con cargo a la partida presupuestaria expresamente prevista en los Presupuestos de la Asociación Cederna Garalur para el año 2022, la cual se financiará, entre otras, por la "*Subvención para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) Montaña de Navarra 2023-2027*".

Tercero: Aprobar el contrato de servicios que regirá la relación contractual con la persona/entidad adjudicataria, y autorizar expresamente al Presidente de la Asociación Cederna Garalur, D. Patxiku Irisarri Elizagoien, para que firme dicho contrato en representación de la misma.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la contratista adjudicataria, indicándole así mismo que para la firma del contrato de servicios deberá aportar por correo electrónico a través de la plataforma PLENA, en el plazo de **siete días naturales**, la documentación referida a la Cláusula 21 del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas, y en particular la siguiente:

- Documento o documentos que acrediten la personalidad de la entidad licitadora y la representación, en su caso, quien firma la proposición, consistentes en lo siguiente:
 - DNI o documento que lo sustituya reglamentariamente, en el caso de ser persona física.
 - Si se trata de una persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforma a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad para obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional en el que se consten las normas por las que se regula su actividad inscritos en el correspondiente Registro Oficial.
 - Si la oferta se presenta por entidades licitadoras que participan conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad para obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ostentará la plena representación de todas frente a la entidad contratante. Este documento deberá estar firmado por cada una de las personas o entidades licitadoras agrupadas o por sus respectivos representantes.



Unión Europea
FEADER

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



LEADER

Sección de Diversificación Rural

C/ González Tablas 9 - 31005 Pamplona

Tfno.: 848 42 63 68 / 848 42 48 94

E-mail: diverdesa@navarra.es

- NIF de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participan conjuntamente, cada una deberá aportar su NIF.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica y profesional en los términos exigidos en el pliego.
- Declaración responsable de la entidad licitadora en la que se haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes, así como en su caso, una copia del Plan de Igualdad, si estuviera obligada a ello en virtud de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En el caso de ofertas presentadas por uniones temporales de empresas o por entidades que participan conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado de estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Copia de los certificados de estudios y acreditación del nivel de idiomas del equipo de trabajo asignado al proyecto, de acuerdo a la cláusula 28.1 "Cumplimiento de compromisos" del Pliego de Condiciones Administrativas y técnicas que rigen esta adjudicación.

QUINTO. A los efectos de dar cumplimiento al contenido del artículo 101, apartado 2.-a), de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda la **SUSPENSIÓN** de la eficacia de la presente adjudicación de acuerdo con las siguientes normas:

- c) Durante el plazo de **diez días naturales** contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.
- d) Durante el plazo de **quince días naturales** contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se produce por medios no electrónicos.

Igualmente, el presente acuerdo de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

Tal suspensión tendrá los efectos y duración establecida en dicho artículo y demás concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SEXTO. Dar traslado del contenido del presente acuerdo (adjuntando al mismo los cuadros Excel de valoración aprobados por la Mesa de Contratación) al resto de licitadoras que han participado en la presente licitación, por conducto fehaciente y señalando los recursos que en su caso pueden interponerse contra el mismo.

SÉPTIMO. Una vez sea firme la presente contratación con la referida persona/entidad contratista adjudicataria se acuerda publicar el resultado de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con el contenido del artículo 102, apartado 1, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



Unión Europea
FEADER

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



LEADER

Sección de Diversificación Rural

C/ González Tablas 9 - 31005 Pamplona

Tfno.: 848 42 63 68 / 848 42 48 94

E-mail: diverdesa@navarra.es

Que extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Asociación Cederna Garalur, el 25 de mayo de 2022.

El Secretario
Ander Magallón Lusarreta

El Presidente
Patxiku Irisarri Elizagoien

Contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

1º.- Potestativamente en el plazo de un mes Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

2º.- Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1.998 que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.